



RESOLUCIÓN DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ALUMNOS EN LA JUNTA DE FACULTAD.

El art. 83.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, requiere que en la elección y composición de los órganos de gobierno y representación de la Universidad esté asegurada la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 35 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Biología, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 16 de noviembre de 2011 (BOPA 7/12/2011), el art. 7 del Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios (Acuerdo Consejo de Gobierno 30 de abril de 2010), que establece la composición de la Junta de Facultad, en conformidad con el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad y por aplicación del art. 13.1 del mismo Reglamento.

RESUELVO

Primero: Convocar elecciones a representantes de estudiantes (colectivo d) en Junta de Facultad, que se desarrollarán con arreglo al calendario electoral que figura adjunto a esta resolución y, de acuerdo con la distribución por sectores que establece el art. 7 del Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios, correspondiendo elegir:

49 representantes de alumnos elegidos por y de entre los estudiantes de las titulaciones oficiales impartidas por el Centro (art. 7.1.d)

Segundo: Conforme al artículo 90.2 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, *los electores votarán hasta un número de candidatos equivalente al setenta por ciento del total de los puestos a cubrir, redondeando, en su caso, hasta alcanzar el número entero superior en las fracciones que igualen o excedan el 0,5.* En consecuencia, el número máximo de candidatos a votar por cada elector será el siguiente:

34 representantes de alumnos.

Tercero: Dar traslado de esta Resolución a la Junta Electoral de la Facultad a los efectos previstos en el artículo 14.1 del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

EL DECANO,

Fdo.: José Manuel Rico Ordás

SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE FACULTAD DE BIOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO